



Código de Conducta

1.- Los jinetes que representen a Galicia en competiciones oficiales estarán a las órdenes del Jefe de Equipo y/o Jefe de Misión. Éstos tendrán autoridad final en los siguientes temas:

- Pruebas a disputar
- Actos de equipo
- Planes logísticos
- Todas aquellas decisiones que afecten al rendimiento deportivo

2.- Los entrenadores personales deberán acatar las decisiones del Jefe de Equipo.

3.- Los veterinarios personales podrán viajar con el Equipo.

En ningún caso será aceptable que ningún jinete, profesor, mozo, o cualquier persona relacionada con el jinete, trate o suministre cualquier tipo de producto al caballo.

Todos los tratamientos deberá realizarlos un veterinario aportando hoja de tratamiento al jurado del campeonato.

Todos los suplementos alimenticios deberán ser supervisados por un veterinario.

4.- Los jinetes serán responsables de llegar al concurso con los caballos en perfecto estado de salud al concurso para el que han sido seleccionados.

5.- Los jinetes deberán en todo momento deberán observar las normas de corrección y civismo establecidas.

6.- Los jinetes con la firma del presente documento se declaran disponibles para acudir al Equipo Gallego al ser llamados al mismo.

Aquellos jinetes que no cumplan con el Código de Conducta serán excluidos del Plan de Alta Competición.

7.- Todos los jinetes durante su participación en los Equipos Nacionales deberán observar las normas elementales de educación y conducta.

Leído y aceptado

D.....

Jinete

D.....

Padre o tutor

Fecha